



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Graciela Malcorra y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita autorización de los planos conforme a obra.

Que, desde la Secretaría de Obras Públicas, al tener edificado un FOS de 80% estando fuera del Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), necesita autorización del Concejo Deliberante.

Que, desde la Comisión de Obras Públicas se solicitó la factibilidad de dicha obra, a la cual se responde que no existe inconveniente para que la Sra. Malcorra edifique.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la excepción por única vez del 80% del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), en el proyecto de obra nueva presentado por la Sra. Graciela Malcorra en el inmueble con nomenclatura catastral Ejido: 097; Circ. I; Radio C; Mza. 21 A; Parcela 11.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 49/17